SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Por un futuro con derechos

EL SUP DEMANDA UN BORRADOR DE JORNADA LABORAL ADAPTADO AL SIGLO XXI

En la mañana de hoy ha tenido lugar la reunión de la mesa de trabajo para negociar la jornada laboral de las Unidades Especiales o Especializadas incluidas en el borrador facilitado por la Administración.

En primer lugar el **SUP manifestó el escaso margen facilitado por la DGP** para poder analizar detalladamente el borrador remitido y confeccionar las alegaciones en un asunto de tanta importancia y transcendencia como lo es esta regulación.

En el desarrollo de la reunión alegamos punto por punto todos los matices que a nuestro juicio deben de mejorarse y añadir al documento facilitado. **Consúltalo en la zona de afiliados**

El SUP manifestó que este documento requiere de modificaciones sustanciales que mejoren adecuadamente el funcionamiento de estas Unidades, garantizado a su vez los derechos de los Policías Nacionales que las integran.

Entre las alegaciones presentadas por el **SUP** más relevantes se encuentran:

- **Solicitamos una regulación de jornada de trabajo independiente para cada una de las Unidades Especiales/Especializadas.**
- Se hizo constar la necesidad de **adaptar el CPT de la Brigada Móvil-Policía** del Transporte ya que ésta ni tan siquiera aparece en citado catálogo, solicitando la adaptación en cuanto al NCD, complemento específico singular y formación especializada.
- Se solicitó que se abra una **nueva mesa de trabajo** donde se aborde la adaptación de esta **Circular a la normativa referente a Vacaciones, Permisos y Licencias**, a fin de que no se vean afectados los derechos de los policías que las integran.
- Se instó a la Administración a que permita la **posibilidad de la cadencia 2-4** para las jornadas en turno de noche.
- Demandamos un **complemento económico en concepto de *"Unidades Especiales/Especializadas"***, que compense la disponibilidad, penosidad, y falta de previsión del servicio que tienen las mismas y que tanto afectan a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- En relación con el **número de servicios, pedimos la reducción a 18**, contabilizando un servicio independientemente de la duración del mismo siempre que no exceda de las 7,5 horas de duración.

- Respecto a las **situaciones imprevistas**, requerimos a la Administración que éstas se realicen mediante una adscripción voluntaria y rotativa de los funcionarios, además del nombramiento de servicio de localización y de una partida presupuestaria específica para estas situaciones de urgente necesidad.
- Igualmente alegamos, respecto a la **planificación del servicio,** que los cambios que se produzcan deben ser compensados con la contabilización de 1,5 servicios ya que estas alteraciones pueden suponer continuos trastornos en la conciliación familiar de los policías.

En conclusión, el **SUP** hizo constar que estas Unidades debido a su especial naturaleza no solo pueden verse reguladas en cuanto a su limitación y obligaciones, sino que igualmente tienen que verse reflejadas en una regulación justa de sus derechos económicos y laborales.

De todas las alegaciones presentadas, el **SUP** espera que sean atendidas en su mayor parte en la próxima reunión que la Administración se comprometió a convocar. Seguiremos informando.

Madrid, 01 de marzo de 2017.
Comisión Ejecutiva Nacional.